



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2019

Expte. N° 2.532/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Ximena SEGÓN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para participar de la instancia de movilidad en el marco del Programa PILa (Programa de Intercambio Latinoamericano), a través de un acuerdo entre el CIN, la ASCUN y la ANUIES, en la Universidad Libre de la ciudad de Bogotá, Colombia, durante el mes de mayo de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 15/19 de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. SEGÓN la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 23.076,71), de acuerdo a los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes presentadas.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. María Ximena SEGÓN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 23.076,71), en concepto de ayuda económica para el traslado a la Universidad Libre en Bogotá, Colombia, para participar del Programa de Intercambio Latinoamericano en el marco del Convenio CIN – ASCUN – ANUIES.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SEGÓN deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1144-2019